

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 305 Martes 22 de diciembre de 2015

Sec. IV. Pág. 52748

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38026 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. Jose Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 23 y 24 LC),

Número de asunto: 1224/15.

Fecha del Auto de declaración: 27 de noviembre de 2015.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Sa Clova, S.L.

CIF de la concursada: B-55.069.041.

Domicilio social de la concursada: Calle Hortes, número 7, bajos, local 4, de la ciudad de Girona, CP 17001 (Girona).

Administrador concursal: INIECTIO, S.L.P.

-Dirección postal: Calle Joaquim Vayreda, número 52, Entresuelo, de esta ciudad de Girona, CP 17001 (Girona).

-Dirección electrónica: Igca@icav.es

Regimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas beberan poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata Apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de los administradores de la concursada, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 27 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053728-1